Teorama, Norte de Santander, 26 de febrero de 2025.

Señor.
BOLMAR JESÚS MONTAGUTH VERGEL,
c.c. No. 88.278.157
Villa del Rosario, Norte de Santander.

Asunto: COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA **N°MC-003-2025, CUYO OBJETO ES** SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al Numeral 6 del Art 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que el municipio de Teorama Norte de Santander, ha aceptado expresa e incondicionalmente la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de contratación de mínima cuantía, una vez verificado que su propuesta cumplía con todos los requisitos habilitantes, además de ofrecer el menor precio.

Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente y con la publicación de esta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado al igual que la ALCALDIA DE TEORAMA a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, usted en condición de CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-003-2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta

Número: MC-003-2025	
Fecha: 26 de febrero de 2025	**Tipo:** SUMINISTRO
Contratista	**BOLMAR JESÚS MONTAGUTH VERGEL** c.c. No. 88.278.157 Villa del Rosario, Norte de Santander.

C. D. P: Número y fecha: No 1802-5 del 18 de febrero de 2025 mediante rubro No. 2.1.2.02.01.003.01	**Valor CDP:** TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/Cte. ($39.800.000.00), INCLUIDO IVA.

OBJETO

SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO

TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($34.976.600.oo)

FORMA DE PAGO

El municipio de TEORAMA efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante pago de una única acta total de acuerdo con el suministro entregado, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Nota: después de radicada la factura o cuenta de cobro junto con todos sus anexos y el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor, seguridad social, informe de ejecución y registro fotográfico de ser necesario, el municipio de TEORAMA cuenta con quince (15) días para realizar el pago.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El municipio de TEORAMA Norte de Santander determina que el plazo de ejecución de dicho contrato será de cinco (5) días, plazo que se contará desde la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

por parte del Contratista. 1)Cumplir con el objeto contractual. **2)** Hacer los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales). **3)** El Contratista se Obliga a asumir todos los gastos que genere el presente Contrato. **4)** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor **Por parte del municipio: 1)** Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato. **2)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley. **3)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4)**Designar el Supervisor para este contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y coordinación de la realización del objeto Contractual deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; y en este caso, La supervisión, la ejercerá el secretario de Gobierno. Dentro de las funciones principales del funcionario de vigilancia y coordinación están las de: 1) Realizar vigilancia, control y seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del Contrato. 2) Revisar y Avalar los informes. 3) Revisar y aprobar las cuentas que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 4) Proyectar y firmar el acta de inicio, y liquidación final del contrato y 5) Las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones encomendadas.

GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, por tratarse de contratación en cuantía inferior al 10% de la menor cuantía, no es exigible la constitución de garantías, sumado al hecho que, en virtud de la naturaleza del contrato y la forma de pago prevista para el mismo, no se considera necesario exigir cobertura de los riesgos.

Para contactarse con la entidad podrá hacerlo en el teléfono 311 820 9001 o al correo electrónico alcaldia@teorama-nortedesantander.gov.co. Como supervisor dentro del presente contrato se designó a la Secretaria de Gobierno, con quien podrá comunicarse en los mismos datos de contacto suministrados anteriormente. De esta manera queda adjudicado el contrato y se deberá cumplir con los requisitos de firma del contrato y la respectiva acta de Inicio.

Atentamente,

-ORIGINAL FIRMADO-
UBER SAID CONDE SERRANO
Alcalde Municipal

REALIZO:	**REVISO:**	**APROBÓ**
NOMBRE: Torcoroma Duran Galvan	**NOMBRE: Wanda Mantilla Perez**	**NOMBRE: Uber Conde**
CARGO: Secretaria De Gobierno, Con Funciones De Jefe De Talento Humano	**CARGO: Asesor Jurídica Externa**	**CARGO: Alcalde Municipal**
FIRMA:	**FIRMA:**	**FIRMA:**
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		